



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

I. Objetivo

Establecer los lineamientos, normas y políticas que se desarrollan ante el enfermo que requiere manejo quirúrgico, en el pre-trans y postoperatorio, en el Hospital General Querétaro, para brindar una atención con seguridad libre de riesgos, ofreciendo las condiciones ideales de asepsia para las intervenciones; logrando la satisfacción de las necesidades de salud del paciente quirúrgico. Y fomentar al personal el desarrollo de destrezas técnicas del área quirúrgica para la ejecución de sus funciones, actividades y tareas.

II. Actividades

Subdirector médico

- Otorgar las facilidades operativas y de infraestructura para la realización de los procedimientos quirúrgicos así como los medios necesarios para la aplicación de protocolos clínicos y normativas vigentes.
- Supervisar el cumplimiento de las acciones esenciales para la seguridad del paciente.

Comité de programación quirúrgica

- Equipo conformado por el jefe del servicio de cirugía, jefe del servicio de anestesiología, médicos cirujanos, médicos anestesiólogos, jefe de enfermería, personal de enfermería, enfermera de cirugía, entre otros y el cual es dirigido por el jefe del servicio de cirugía para llevar a cabo la coordinación de las cirugías en tiempo y forma.
- Organizar y supervisar las políticas y procedimientos quirúrgicos del equipo multidisciplinario a fin de garantizar el funcionamiento adecuado del servicio y la calidad de la atención.
- Vigilar el buen funcionamiento y uso de las instalaciones y equipos que se utilizan para el cumplimiento de las actividades asistenciales, reportando cualquier problema o falla al departamento correspondiente.
- Vigilar que se cumplan con las medidas de seguridad y lineamientos para el egreso de paciente.
- Coordinar con el sub director médico la programación diaria de cirugías.

Jefe del servicio de cirugía

- Vigilar el cumplimiento de la presente Instrucción de trabajo, la implementación de las acciones esenciales de seguridad del paciente y el apego a la normatividad aplicable por el personal adscrito y rotatorio al servicio de cirugía.
- Cumplir con las políticas y procedimientos que regulan las funciones asistenciales y aseguran la calidad de la atención.
- Organizar y supervisar las actividades quirúrgicas del equipo multidisciplinario a fin de garantizar el funcionamiento adecuado del servicio.
- Coordinar y dirigir el comité de programación quirúrgica, para establecer y vigilar los criterios de programación quirúrgica en base al tipo de cirugía, demanda de intervenciones, duración aproximada, tipo de cirugía, disponibilidad de recursos y condiciones clínicas del paciente. Con el propósito de eficientar los tiempos quirúrgicos, aumentar la atención y reducir el diferimiento quirúrgico.
- Dar seguimiento a acuerdos generados en las reuniones del comité de programación quirúrgica.
- En conjunto con el comité de programación quirúrgica, asignar fecha y hora de la cirugía ambulatoria y la cirugía con internamiento y difundirla entre las áreas involucradas.
- Coordinar las actividades en conjunto con las áreas de enfermería, anestesiología y administrativa para llevar a cabo un ejercicio dinámico y planeado en quirófano. Promoviendo un ambiente de interacción continua, retroalimentación, trabajo de equipo y mejora de los servicios quirúrgicos.



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

- Coordinar la planeación y gestión de los requerimientos, así como la distribución de insumos, instrumental, materiales, equipo de protección personal, etc. de manera eficaz, eficiente y racional.
- Coordinar la atención de interconsultas solicitadas al servicio de cirugía por otros servicios y subespecialidades de cirugía para una atención rápida y oportuna.
- Supervisar que se apliquen las GPC, protocolos de manejo de los padecimientos, registro y actualización permanente el expediente clínico de todo paciente que haya sido sometido a un procedimiento quirúrgico y/o se encuentre hospitalizado en el servicio, registrado toda actividad o intervención que se realice en apego y cumplimiento a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.
- Establecer los mecanismos para garantizar que en cada cirugía se evalúe la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía. AESP4-F1 (Anexo 1).
- Coordinar y agilizar el ingreso de pacientes que requieran de atención quirúrgica cuando provengan del área de urgencias y así como establecer los mecanismos para el ingreso por admisión hospitalaria y el egreso eficiente de pacientes hospitalizados, toda vez que cuenten con los trámites administrativos y el alta hospitalaria.
- Informar, supervisar y monitorear oportunamente la productividad del servicio, alcances, metas, desempeño y seguimiento de indicadores del servicio, reportando ante su superior jerárquico.
- Vigilar el buen funcionamiento y uso de las instalaciones y equipos que se utilizan para el cumplimiento de las actividades asistenciales, reportando cualquier problema o falla al departamento correspondiente, supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico, equipamiento y la infraestructura del servicio para su buen funcionamiento y operatividad.
- Gestionar con la subdirección médica y administración la adquisición, renta o subrogación de los equipos y materiales necesarios para las intervenciones quirúrgicas.
- a través de los diferentes comités.
- Promover y participar en actividades de formación profesional, de actualización académica, enseñanza e investigación del hospital.
- Supervisar el adecuado registro de formatos el expediente clínico, así como la preservación y el orden del mismo acorde a normatividad y reglamentación hospitalaria.
- Vigilar se realicen los pases de visita por turno (TM, TV, ED, EN, NA y NB), a todos los pacientes hospitalizados en el servicio, acorde a roles asignados a los médicos cirujanos adscritos acompañados de personal becario.
- Mantenerse informado del estado de salud general de los pacientes hospitalizados en los servicios, recabando la valoración médica que derive de los pases de visita.
- Promover el establecimiento de un sistema de gestión de calidad en el servicio que permita implementar estrategias que garanticen la mejora continua del servicio.
- Promover la comunicación continua y permanente con la consulta externa eficientando la asignación de citas de acuerdo a disponibilidad de día y hora.
- Definir la programación y calendarización de las guardias del personal adscrito y en formación (residentes y médico interno de pregrado), en los diferentes servicios de cirugía a fin de dar cobertura y realizar las rotaciones o cubrir los servicios primordiales y prioritarios.
- Participar en los comités intrahospitalarios en los que se requiera su intervención o conocimientos, a fin de contribuir a la resolución de acuerdos, mejora en la comunicación e integración de los servicios del hospital, facilitando así la evaluación del desempeño, el análisis de indicadores de resultados, productividad, calidad y de proceso para el servicio de cirugía, y tomar acciones correctivas oportunas cuando se reporten eventos adversos relacionados con la atención quirúrgica
- Las demás que le sean conferidas por su jefe inmediato y las disposiciones legales aplicables inherentes al área de su competencia o le sean designadas por autoridad

Jefe del servicio de anestesiología

- Coordinar en forma conjunta con el Jefe del servicio de cirugía, la programación quirúrgica de acuerdo a los acuerdos y lineamientos establecidos por el Comité de programación quirúrgica.
- Vigilar el cumplimiento del presente procedimiento, la implementación de las acciones esenciales de seguridad del paciente y la normatividad aplicable al servicio de anestesiología.



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

- Definir la programación y calendarización de las guardias del personal adscrito y en formación (residentes y médico interno de pregrado), en los diferentes servicios a fin de dar cobertura y realizar las rotaciones o cubrir los servicios primordiales y prioritarios.
- Informar, supervisar y monitorear oportunamente la productividad del servicio, alcances, metas, desempeño y seguimiento de indicadores del servicio, reportando ante su superior jerárquico.
- Gestionar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico, equipamiento y la infraestructura del servicio para su buen funcionamiento y operatividad.
- Coordinar la planeación y gestión de los requerimientos, así como la distribución de insumos, instrumental, materiales, equipo de protección personal, etc. de manera eficaz, eficiente y racional.
- Realizar prácticas y supervisiones enfocadas al mantenimiento de la capacidad, seguridad y calidad del servicio.
- Participar en los comités intrahospitalarios en los que se requiera su intervención o conocimientos, a fin de contribuir a la resolución de acuerdos, mejora en la comunicación e integración de los servicios del hospital, facilitando así la evaluación del desempeño, el análisis de indicadores de resultados, productividad, calidad y de proceso para el servicio de cirugía.
- Las demás que le sean conferidas por su jefe inmediato y las disposiciones legales aplicables inherentes al área de su competencia o le sean designadas por autoridad.

Médico cirujano

- Atender y evaluar en los servicios de consulta externa o de urgencias, a los pacientes que de acuerdo a morbilidad asociada a resolución de tipo quirúrgica ameriten cirugía de urgencia, cirugía de forma electiva o cirugía ambulatoria; Considerando como criterios cuando: la oportunidad de un tratamiento quirúrgico le ofrezca una solución o mejora a su padecimiento, gravedad del paciente, riesgo anestésico, tiempo quirúrgico, complejidad quirúrgica, disponibilidad de derivados sanguíneos y materiales o insumos requeridos, adaptando cada caso de acuerdo a lo establecido en las GPC aplicables.
- Atender la rotación programada para la atención de diferentes servicios establecidos como son hospitalización, consulta externa y quirófano.
- Solicitar con anticipación a los pacientes que sean candidatos de cirugía, las interconsultas con los servicios de anestesiología, medicina interna y/o cardiología para valoración del riesgo quirúrgico, además de los estudios de laboratorio y gabinete y la solicitud de donadores de sangre de forma preventiva.
- Solicitar la programación de cirugía en bitácora, cuando cumplan con los siguientes criterios: Conclusión de protocolo completo pre quirúrgico, contar con los insumos, materiales y equipo, agenda o disponibilidad quirúrgica de acuerdo a cada subespecialidad en los diferentes turnos.
- Requisar los formatos de solicitud, registro y autorización de intervención quirúrgica y entregar al responsable de programación quirúrgica.
- Realizar las gestiones necesarias para anticipar la cirugía cuando el estado clínico del paciente así lo amerite, la cual deberá ser autorizada por el comité quirúrgico o, en su caso subdirector médico en turno.
- Presentarse con treinta minutos de anticipación al quirófano para evitar retrasos en los procedimientos quirúrgicos y asegurarse cuente con los materiales, equipo e insumos necesarios, previo a la intervención quirúrgica.
- Requisar los formatos asociados con las acciones esenciales de seguridad del paciente.
- Respetar dentro de lo posible el tiempo asignado para la realización de la cirugía.
- Avisar de forma verbal a la jefatura del servicio de cirugía sobre la cancelación de alguna intervención quirúrgica programada, cuando se trate de causas de fuerza mayor o situaciones que presente el paciente en ese momento y que pongan en riesgo la vida o evolución del paciente, así como también puedan generar problemáticas durante la intervención quirúrgica, o bien ante alguna situación de urgencias del mismo hospital, a fin de poner a disponibilidad las salas, dar aviso oportuno al paciente y poder programar y optimizar el tiempo quirúrgico.



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

- Notificar a la unidad de calidad del hospital, ante un caso de cuasi falla, evento adverso o evento centinela ocurrido durante cualquier cirugía.
- Documentar y reportar la incidencia de cualquier falla que se presente en los equipos biomédicos asignados a quirófanos.
- Revisar y asegurar que el expediente clínico del paciente propuesto para cirugía se encuentre completo, tanto en forma impresa como en electrónico de ser el caso y en apego a las Normas Oficiales Mexicanas tales como: Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico y la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, y el resto de lineamientos aplicables como el MECIC.
- Registrar en el expediente clínico con letra legible y sin abreviaturas, tachaduras o enmendaduras las notas médicas correspondientes tanto en el formato de expediente impreso como electrónico.
- Canalizar a los pacientes que ameriten hospitalización postoperatoria de acuerdo a la patología, gravedad del paciente, tiempo quirúrgico, complejidad quirúrgica, necesidad de manejo en terapia intensiva de acuerdo a GPC de cada especialidad, o en su caso dar alta a su domicilio, si se trata de cirugía ambulatoria sin complicaciones.
- Requisitar el certificado de defunción en caso de fallecimiento del paciente durante el procedimiento quirúrgico o durante su estancia en el servicio, informando a los familiares sobre lo ocurrido.
- Realizar el pase de visita por turno a los pacientes hospitalizados, por roles asignados al médico cirujano acompañado de personal becario.
- Informar al Jefe de servicio de cirugía la generalidad del estado de salud de los pacientes hospitalizados recabada en las valoraciones de los pases de visita.
- Brindar informes médicos en cada turno tanto al paciente como a sus familiares sobre el estado de salud y su evolución.
- Requisitar el formato único de del sistema de referencia y contrarreferencia. U340-SGM-F01, cuando el paciente sea dado de alta y se envíe para seguimiento a el establecimiento de salud de primer nivel cercano a su domicilio.
- Hacer uso eficiente y eficaz de los recursos destinados a la atención de los pacientes en el servicio de cirugía.
- Acudir a las capacitaciones y sesiones académicas que se designen para su actualización continua.
- Las demás que le sean conferidas por su jefe inmediato y las disposiciones legales aplicables inherentes al área de su competencia o le sean designadas por autoridad.

Médico anestesiólogo

- Organizar y coordinar el funcionamiento del servicio de anestesiología con base en la normatividad, administrando los recursos humanos y materiales que le sean designados.
- Participar en la formulación y desarrollo de los programas de enseñanza, capacitación e investigación para la formación de recursos humanos en salud.
- Contribuir en la formación profesional de médicos altamente capacitados, además de promover y difundir conocimientos científicos para apoyar al logro de los objetivos de SESEQ.
- Coordinar junto con el jefe del servicio de cirugía la programación quirúrgica semanal y diaria, así como la bitácora de solicitud de cirugía.
- Recibir del personal médico, el formato solicitud, registro y autorización de intervención quirúrgica: U500-DSMH-F07 (Anexo 5), registrando fecha, hora de la cirugía y registrar en el formato lo correspondiente.
- Realizar previamente la valoración por anestesia indicada en la GPC, valoración preoperatoria en cirugía no cardiaca en el adulto.
- Explicar al paciente o familiares de acuerdo a las condiciones del paciente sobre el procedimiento a realizar y recabar su aprobación mediante firma en el consentimiento informado para autorización de aplicación de procedimiento anestésico (U500DSMH-F04).
- Realizar las valoraciones pre anestésicas (U500-DSMH-F130), que soliciten otros servicios médicos.
- Vigilar y monitorear



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

- al paciente desde el ingreso a sala quirúrgica, durante la cirugía, en el postquirúrgico inmediato y dar seguimiento hasta la salida del área de recuperación.
- Requisar los formatos requeridos por la unidad de estadística y manejo de la información para su procesamiento.
- Verificar, reportar y dar seguimiento en el funcionamiento de equipo biomédico, su mantenimiento preventivo y correctivo cuando así lo requiera.
- Registrar los procedimientos anestésicos e intervenciones dentro del expediente clínico del paciente de acuerdo a la normatividad vigente.
- Hacer uso eficiente y eficaz de los recursos destinados a la atención de los pacientes en el servicio de cirugía.
- Acudir a las capacitaciones y sesiones académicas que se designen para su actualización continua.
- Las demás que le sean conferidas por su jefe inmediato y las disposiciones legales aplicables inherentes al área de su competencia o le sean designadas por autoridad.

Personal de enfermería

- Colaborar y participar en la intervención quirúrgica, cuando así se requiera.
- Brindar atención y vigilar al paciente en el área de recuperación hasta su egreso de la sala
- Garantizar la continuidad en la prestación de la atención de enfermería las 24 horas en cualquiera de los servicios de cirugía.
- Brindar a los pacientes una atención integral, oportuna y libre de riesgos.
- Supervisar constantemente la integridad, el buen uso, estado y limpieza del área física, equipo, instrumental, accesorios, mobiliario y material de todo tipo que sea asignado al servicio de cirugía y sus instalaciones.
- Otorgar cuidado integral al paciente, atendiendo a las técnicas de enfermería generales y específicas, utilizando los formatos, registros, sistemas y tecnología, que establezca el hospital para registrar las intervenciones de enfermería en la hoja de registro clínico, tratamiento y observaciones de enfermería (U340-SGM-F18).
- Mantener una coordinación continua con los servicios médicos, paramédicos, administrativos, auxiliares de diagnóstico y tratamiento, a fin de que la atención médica sea integral.
- Dar seguimiento y atención a la Clínica de heridas, clínica de catéteres y aquellos que defina la Comisión Interinstitucional de Enfermería.
- Hacer uso eficiente y eficaz de los recursos destinados a la atención de los pacientes en el servicio de cirugía.
- Acudir a las capacitaciones y sesiones académicas que se designen para su actualización continua.
- Las demás que le sean conferidas por su jefe inmediato y las disposiciones legales aplicables inherentes al área de su competencia o le sean designadas por autoridad.

Personal de trabajo social

- Realizar los estudios socioeconómicos de los pacientes que así se requieran integrándolo al expediente clínico.
- Verificar la no derechohabencia de los pacientes a instituciones como IMSS, ISSSTE u otra institución pública que le genere seguridad social.
- Asesorar y mantener comunicación en todo momento con los familiares de los pacientes sobre la ubicación de los pacientes dentro del hospital y todas las circunstancias que ameriten el conocimiento del familiar.
- Coordinar con las autoridades del hospital, la identificación de información relativa a la atención de pacientes, con el propósito de coadyuvar en la atención de solicitudes de información que requiera cualquier instancia de investigación y/o fiscalización.



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

Personal de camillería

- Trasladar al paciente hasta la sala quirúrgica, de recuperación u hospitalización cada vez que se le requiera.
- Apoyar en los cambios de cama del paciente cuando así se requiera de acuerdo a la corporalidad, estado de conciencia del paciente y por solicitud del personal de enfermería

Médico especialista

- Llevar a cabo las actuaciones de gestión, diagnósticas, terapéuticas y pronósticas que conciernen al área de la cirugía.
- Interconsultar al paciente cuando requiera de un tratamiento médico quirúrgico.
- Solicitar con anticipación los recursos especiales a utilizar durante la cirugía y corroborarlos antes de iniciar el procedimiento.
- Solicitar tiempo y espacio quirúrgico.
- Confirmar que el paciente se encuentre en condiciones de ser intervenido quirúrgicamente.

Responsable de enfermería de quirófano

- Organizar y dirigir al equipo a su cargo para el cumplimiento de las funciones asignadas.
- Supervisar que se cumplan los lineamientos establecidos en este procedimiento.
- Revisar programación quirúrgica al inicio del turno para elaborar plan de trabajo.
- Revisa la programación quirúrgica diaria.
- Verificar oportunamente la existencia y funcionamiento óptimo del equipo necesario para el procedimiento quirúrgico programado, antes de la llegada del paciente.
- Reportar faltantes y fallas de material y equipos que representen un riesgo para el paciente y para el propio personal.
- Identificar al paciente previo al procedimiento quirúrgico, previniendo efectos adversos.

III. Requisitos

- Solo serán efectuadas las intervenciones quirúrgicas urgentes y electivas que no pueden aplazarse.
- El equipo quirúrgico deberá atender a todo paciente que requiera de un tratamiento quirúrgico portando en todo momento su uniforme quirúrgico para asegurar la adecuada protección del personal y del paciente.
- Deberá valorarse la posibilidad de un tratamiento conservador, siempre y cuando se demuestre que sea una opción segura.
- Las cirugías electivas deberán ser programadas oportunamente en la Hoja de programación quirúrgica.
- Todo paciente que ingrese al quirófano deberá contar con expediente clínico completo, siendo imprescindible cotejar el correcto requisitado del formato: Solicitud, registro y autorización de Intervención quirúrgica U500-DSMH-F07 y Consentimiento informado para procedimientos invasivos U500-DSMH-F05, firmada por el paciente, familiar o representante legal.
- En caso de negación de aceptación de la cirugía por parte del paciente o su familiar, se deberá llenar y firmar la parte posterior del Consentimiento informado para procedimientos invasivos: U500-DSMH-F05 en el apartado: No acepto el procedimiento.
- En caso de cancelación de la cirugía por cualquier eventualidad, informar a la Responsable de enfermería de quirófano para que no sea preparada la sala de quirófano y sea utilizado el material quirúrgico para otro procedimiento.
- En todo momento se deberá privilegiar la calidad y seguridad de la atención del paciente.



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

- La decisión de realizar una cirugía en la que implica el manejo de la vía respiratoria, debe ser multidisciplinaria, sustentada en el riesgo (principalmente de infección del personal) contra el beneficio, considerando objetivamente el pronóstico del paciente.
- Los pacientes postoperatorios podrán egresar a su unidad posterior a vigilancia en recuperación o en caso que sea requerido egresarán directamente a su unidad, omitiendo el área de recuperación.
- El equipo quirúrgico deberá corroborar que se cuenta con el material y equipos completos y funcionales antes del procedimiento.
- Deberá utilizarse material e instrumental desechable como sea posible.
- El acceso quirófano será exclusivo para personal autorizado, limitando al máximo el número de profesionales que se encuentren en el interior del quirófano.
- Mantener cerradas las puertas del quirófano salvo para la circulación del personal y de los pacientes cuando sea absolutamente necesario.

IV. Procedimiento

1. Procedimiento pre-operatorio del paciente quirúrgico.

RESPONSABLE	No. Act.	DESCRIPCIÓN
Responsable de enfermería de quirófano	1	Llega puntualmente al área de vestidores de quirófano y se coloca su uniforme quirúrgico completo para su ingreso al servicio, portando su uniforme y revisa Hoja de Programación Quirúrgica.
	2	Corroboración de indicación de procedimiento quirúrgico con enfermera del servicio.
Enfermera circulante	3	Revisa funcionalidad de equipos biomédicos y suministro de gases.
	4	Equipa sala con material de consumo necesario para procedimiento quirúrgico.
Enfermera quirúrgica	5	Llena Hoja de registro de trazabilidad por cirugía de CEyE de Instrumental a solicitar, el material de consumo y equipos para el procedimiento quirúrgico a efectuar.
	6	Equipa la sala únicamente con el material necesario.
Responsable de enfermería de quirófano	7	Solicita el paciente a la enfermera encargada de cirugía ambulatoria o de unidad de hospitalización que ingrese al quirófano; una vez que se cuente con el equipo multidisciplinario completo.
Responsable de enfermería de hospitalización	8	Solicita equipo multidisciplinario para traslado de paciente.
Camillero	9	Traslada paciente a quirófano como lo establece el procedimiento de traslado interno.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

RESPONSABLE	No. Act.	DESCRIPCIÓN
Enfermera de hospitalización	10	Apoya con el traslado de paciente a Quirófano.
	11	Entrega al paciente con expediente clínico, incluyendo el Consentimiento informado para procedimientos invasivos U500-DSMH-F05 y Consentimiento Informado para la aplicación de técnica anestésica U500-DSMH-F04 firmados de conformidad antes de la cirugía.
	12	De manera preventiva, debe de traer el formato de Solicitud de análisis diversos U340-SGM-F04 requisitado y en caso de requerir transfusión sanguínea debe de traer la Solicitud de Transfusión sanguínea U500-DSMH-F06, el Consentimiento Informado para la transfusión sanguínea U500-DSMH-F09. (Las pruebas piloto de grupo y rh sanguíneo se toman previo al procedimiento quirúrgico).
Enfermera de recuperación	13	Recibe al paciente en el transfer, cotejando la Lista de Verificación de la seguridad de la cirugía AESP4 F1, si el paciente esta inconsciente corrobora estos datos en el expediente clínico, sobretodo en la Hoja de registro Pre-trans y post-operatorio U340-SGM-F10.
	14	Recibe material extra y expediente clínico, corrobora que cuente con Hoja de Solicitud, registro y autorización de Intervención quirúrgica U500-DSMH-F07, Consentimiento informado para procedimientos invasivos U500-DSMH-F05 y en los casos necesarios Solicitud de Transfusión Sanguínea U500-DSMH-F06.
	15	Verifica la correcta preparación quirúrgica en los casos que así aplique.
Camillero	16	Recibe paciente en transfer y lo traslada a sala de quirófano a la mesa quirúrgica.
Enfermera de recuperación	17	Entrega paciente a enfermera circulante con expediente clínico completo.
Enfermera circulante	18	Revisa el llenado de la: Lista de verificación de la seguridad de la Cirugía AESP4 F1 y del listado de verificación entrada, pausa quirúrgica y salida AESP4-F2. Los anexa al expediente del paciente y apoya para instalar al paciente en la mesa quirúrgica.
	19	Toma, valora y registra signos vitales.

(Handwritten signatures and initials on the left margin)



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

RESPONSABLE	No. Act.	DESCRIPCIÓN
Enfermera circulante	20	Realiza registros en hoja de registro pre-trans y post-operatorio U340-SGM-F10 y en la Lista de verificación de la seguridad de la Cirugía AESP4 F1 correspondientes.
	21	Asiste al médico anesthesiologo en la inducción anestésica.
Anesthesiologo	22	Realiza monitorización hemodinámica e inducción anestésica.
Enfermera circulante	23	Prepara equipo lavado mecánico.
	24	Coloca al paciente en posición quirúrgica con ayuda del cirujano si es necesario.
	25	Realiza higiene quirúrgica tomando en cuenta los principios de asepsia y antisepsia.
	26	Coloca placa de electrocauterio en los casos que así se requiera.
Enfermera quirúrgica	27	Realiza higiene de manos con clorhexidina al 4%.
	28	Saca bulto de ropa estéril del empaque y se coloca guante estéril.
	29	Abre material e instrumental de acuerdo con las normas y procedimientos.
	30	Realiza higiene de manos en tres tiempos con clorhexidina 1% y alcohol etílico al 61% (AVAGARD).
	31	Realiza secado de manos con toalla estéril de acuerdo con procedimientos.
	32	Se coloca ropa quirúrgica estéril.
	33	Asiste al médico cirujano y ayudante con el vestido quirúrgico.
	34	Proporciona ropa estéril para vestir al paciente de acuerdo al sitio quirúrgico.
Médico cirujano/ ayudante	35	Con apoyo de ayudante viste al paciente con ropa quirúrgica estéril.
	36	Proporciona a enfermera circulante cables de equipo biomédico y tubo de aspiración.
Enfermera circulante	37	Conecta cables y tubo al equipo correspondiente y en coordinación con cirujano verifica su funcionamiento.
Cirujano	38	Inicia procedimiento quirúrgico. FIN

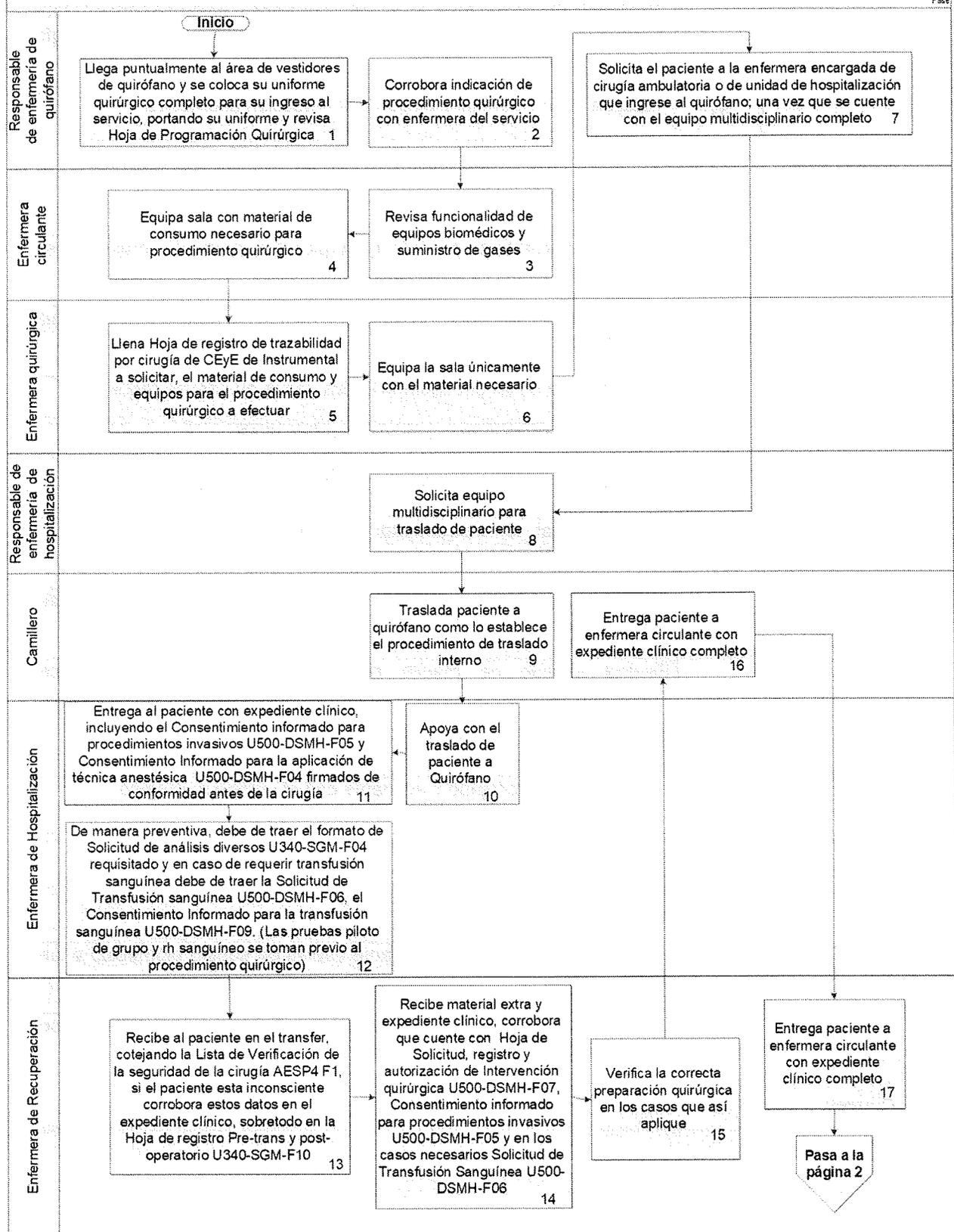


Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

1. Procedimiento pre-operatorio del paciente quirúrgico.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

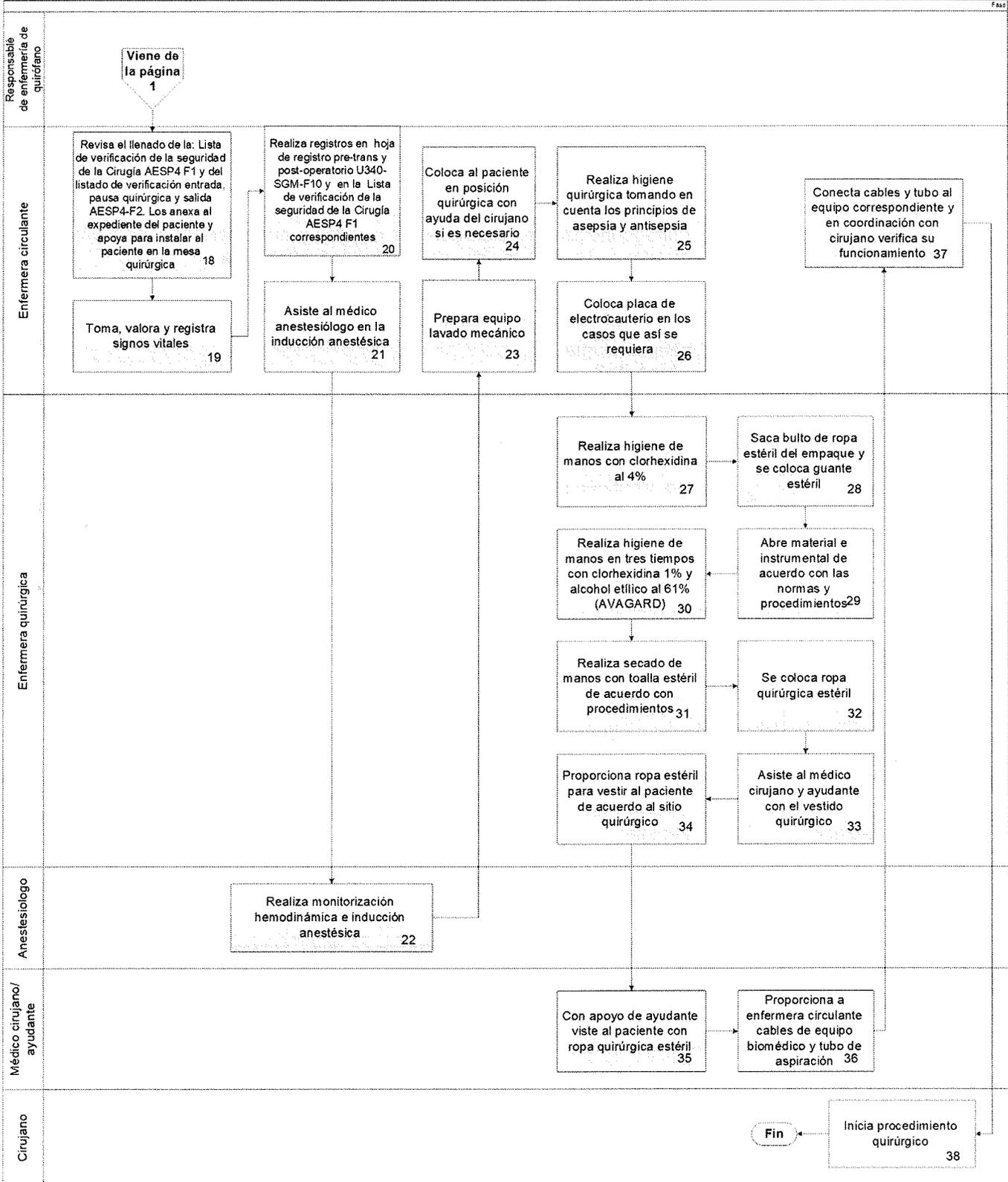


Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

1. Procedimiento pre-operatorio del paciente quirúrgico.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

2.- Procedimiento para manejo trans-operatorio en área quirúrgica.

RESPONSABLE	No. Act.	DESCRIPCIÓN
Médico cirujano/ ayudante	1	Inicia procedimiento quirúrgico.
Enfermera quirúrgica	2	Realiza el conteo inicial de material textil e instrumental en coordinación con la enfermera circulante.
	3	Entrega indicadores biológicos de equipos a enfermera circulante para registro en Hoja de registro de trazabilidad por cirugía.
	4	Asiste al médico cirujano durante la técnica quirúrgica y revisa si el procedimiento quirúrgico amerita toma de muestra o extracción de pieza para patología. ¿Amerita?
	4.A	Sí. Pasa al 4. Procedimiento para la toma de muestra o extracción de pieza para patología.
	4.B	No. Continúa procedimiento quirúrgico trans y post-operatorio.
	5	Realiza cuenta de material durante y antes del cierre de herida quirúrgica, las veces que sea necesario en coordinación con la enfermera circulante.
Enfermera circulante	6	Asiste al equipo quirúrgico durante el procedimiento.
	7	Continúa los registros en hoja de pre-trans y postoperatorio y cirugía segura correspondientes.
Médico cirujano/ ayudante	8	Concluye procedimiento quirúrgico y realiza limpieza terminal y notifica hallazgos y eventualidades a médico tratante.
Anestesiólogo	9	Valora nivel de sedación y notifica estado y eventualidades a médico tratante.
Enfermera circulante	10	Una vez terminado el procedimiento, coloca apósito, fijación o protección requerida del sitio quirúrgico.
	11	Efectúa manejo de sondas y drenes en caso necesario.
	12	Concluye los registros en hoja de pre-trans y postoperatorio y cirugía segura correspondientes.
	13	Notifica término de procedimiento quirúrgico a la enfermera encargada de quirófano. FIN

(Handwritten signatures and initials on the left margin)



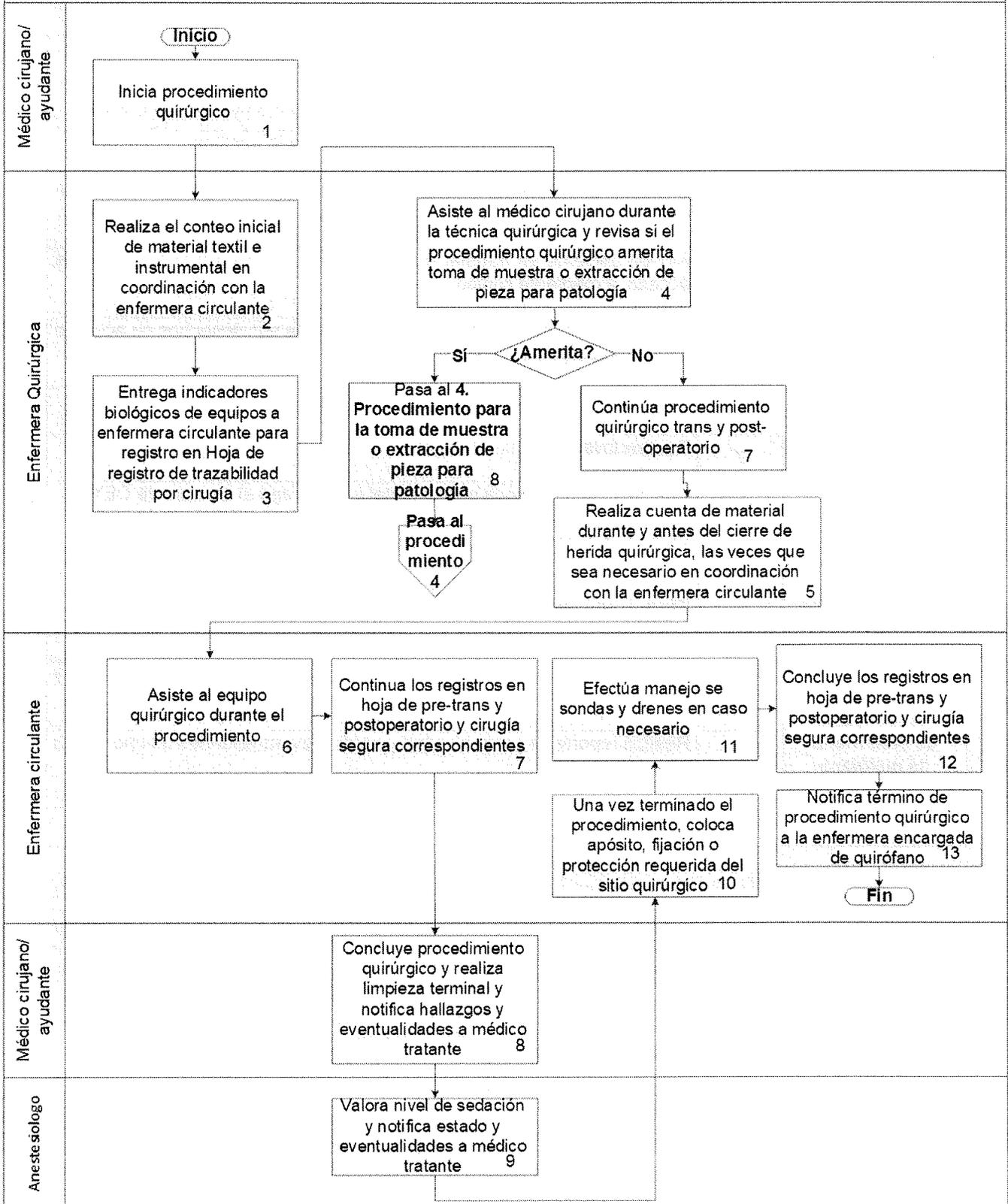
Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

2.- Procedimiento para Manejo trans-operatorio en área quirúrgica.

Fase



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

3. Procedimiento post operatorio.

RESPONSABLE	No. Act.	DESCRIPCIÓN
Enfermera circulante	1	Solicita a camillero trasladar paciente de sala a recuperación o unidad.
Camillero	2	Pasa paciente de mesa quirúrgica a camilla y lo traslada.
Enfermera circulante	3	Entrega paciente a Enfermera de recuperación u hospitalización según sea el caso con expediente clínico completo y reporta datos relevantes.
Enfermera de recuperación	4	Recibe paciente en transfer o recuperación y verifica drenajes, vías de acceso, expediente clínico.
Enfermera quirúrgica	5	Coloca toda la ropa sucia en un área y verifica sus desechos de acuerdo a los protocolos de RPBI.
	6	Procesa instrumental de acuerdo al protocolo.
	7	Realiza lavado de instrumental.
	8	Concluido el aseo seca instrumental y lo entrega al servicio de CEYE.
Enfermera circulante Interna	9	Verifica limpieza de sala quirúrgica.
	10	Efectúa equipamiento básico de sala quirúrgica.
Responsable de enfermería de quirófano	11	Realiza registros en hoja de censo de procedimientos quirúrgicos y bitácora.
	12	Realiza reporte de productividad y notifica eventualidades a supervisora de turno. FIN

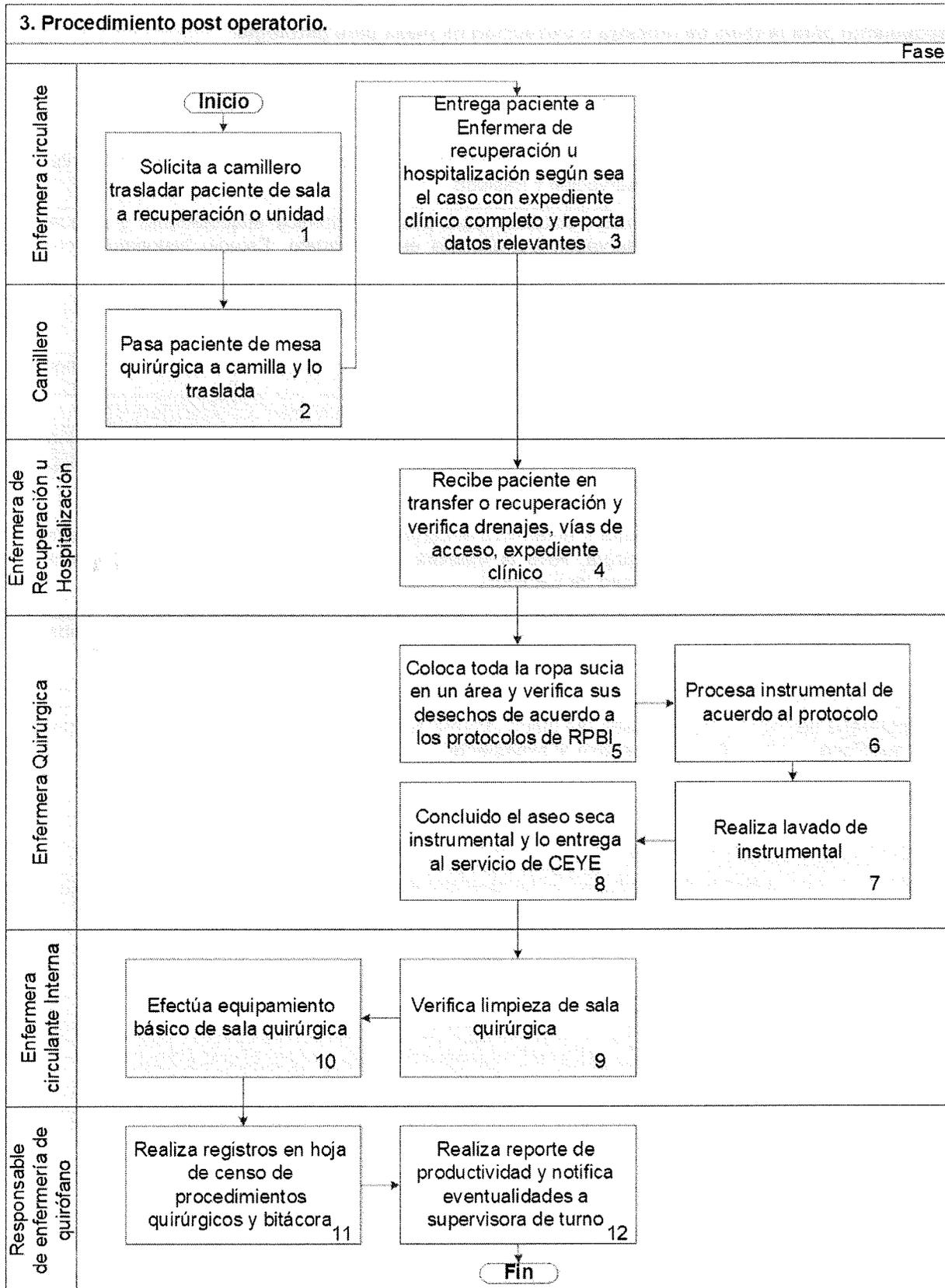


Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

3. Procedimiento post operatorio.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

4. Procedimiento para la toma de muestra o extracción de pieza para patología.

RESPONSABLE	No. Act.	DESCRIPCIÓN
Enfermera quirúrgica	1	Recibe pieza o muestra patológica y la vierte en el recipiente de conservación y traslado.
Enfermera circulante interna	2	Prepara recipiente para pieza anatómica etiquetándolo y colocando conservador. La etiqueta es el formato: Estudio histopatológico y/o citológico U340-SGM-F16.
	3	Abre recipiente y lo presenta a enfermera quirúrgica.
	4	Cierra y sella recipiente de traslado de pieza anatómica y coloca etiqueta de pieza patológica.
	5	Notifica a Médico Interno de pregrado la extracción de pieza patológica, realiza el llenado de Solicitud de estudios: Histopatológico y/o Citológico. U500-DSMH-F44 y le solicita gestión de envío a patología.
Médico interno de pregrado	6	Informa a enfermera encargada de quirófano la existencia de pieza de patología, lleva la muestra al Servicio de patología y lo registra en bitácora de patología.
Servicio de patología	7	Realiza el estudio de patología de la muestra y emite un informe final en original y copia.
Responsable de enfermería de quirófano o médico interno de pregrado	8	Recaba resultado informa al médico el resultado del estudio patológico y lo anexa al expediente. FIN

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



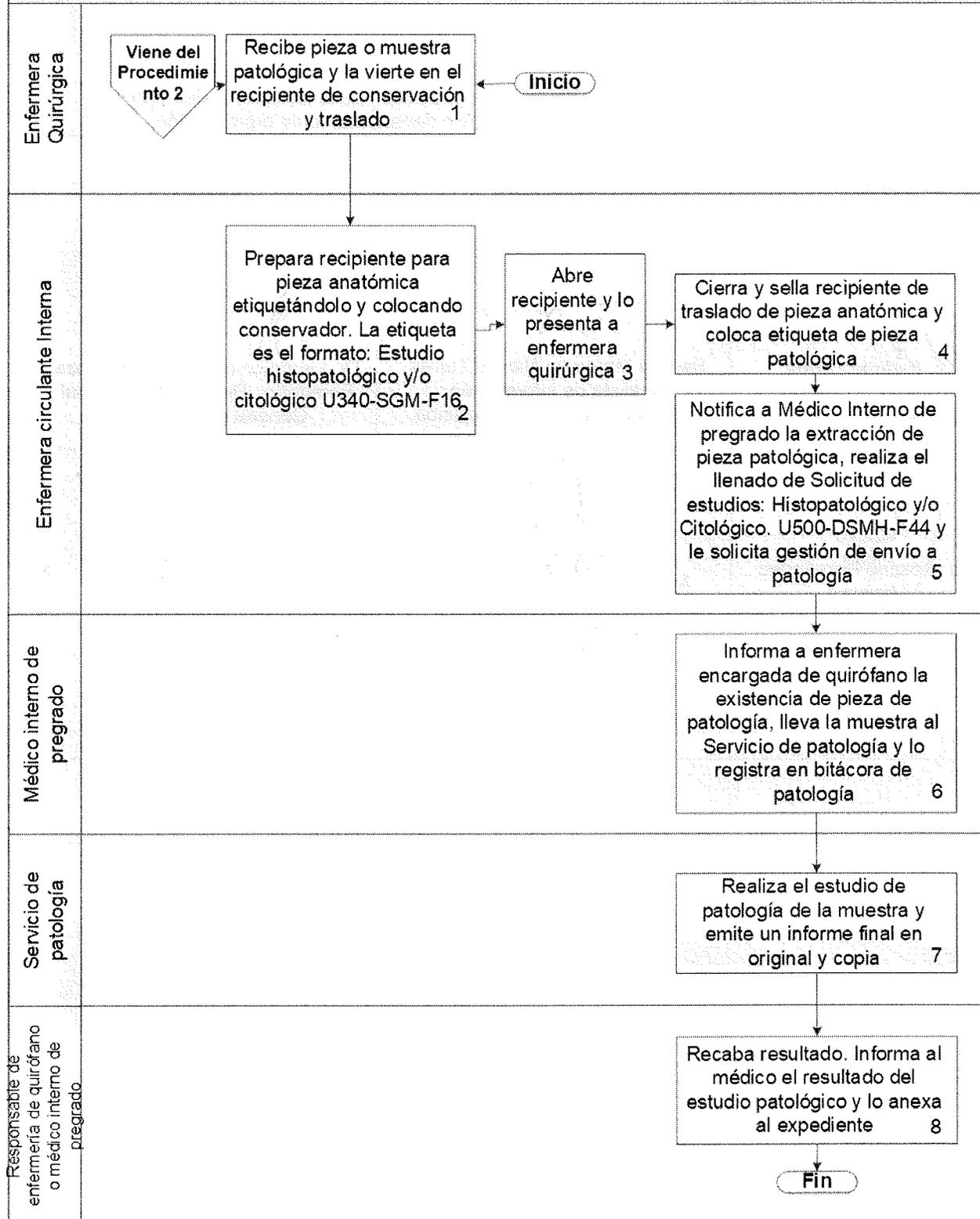
Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

4. Procedimiento para la toma de muestra o extracción de pieza para patología

Fase



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

V. Control de Cambios

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
A	06/09/2022	Elaboración y revisión de la instrucción de trabajo. Validación departamento de organización.

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Dr. Ricardo Lerma Alvarado. Jefe del Servicio de Cirugía	 Sandra Margarita Nieves Torres. Analista de información, Departamento de organización, desarrollo e informática.	 Dr. Leopoldo Francisco Espinoza Feregrino. Director del Hospital General de Querétaro
 Dra. Rosario Hernández Vargas. Responsable de Control Documental del Hospital General de Querétaro	 MDHO Dulce María Ramírez Saavedra Jefa de Departamento de organización, desarrollo e informática	



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

VI. Anexos

1. AESP4-F1 Lista de verificación de la seguridad de la Cirugía

Lista de verificación de la seguridad de la Cirugía AESP4-F1

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD - SESEQ

FASE 1: ENTRADA

Antes de la inducción de la anestesia

El Cirujano, el Anestesiólogo y el personal de Enfermería en presencia del paciente han confirmado:
 Su identidad
 El sitio quirúrgico
 El procedimiento quirúrgico
 Su consentimiento

¿El Anestesiólogo ha confirmado con el Cirujano que está marcado el sitio quirúrgico?
 Sí No procede

El Cirujano ha confirmado la realización de asepsia en el sitio quirúrgico
 Sí No

El Anestesiólogo ha completado el control de la seguridad de la anestesia al revisar: medicamentos, equipo (funcionalidad y condiciones óptimas) y riesgo anestésico del paciente.
 Sí No

El Anestesiólogo ha colocado y comprobado que funciona el oxímetro de pulso correctamente.
 Sí No

El Anestesiólogo ha confirmado si el paciente tiene:
 ¿Alergias conocidas?
 No Sí

¿Vía aérea difícil y/o riesgo de aspiración?
 No Sí, y se cuenta con material, equipo y ayuda disponible.

¿Riesgo de hemorragia en adulto >600mL (Niños >7mL/kg)?
 No Sí, y se ha previsto la disponibilidad de líquidos y dos vías centrales

¿Posible necesidad de hemoderivados y soluciones disponibles?
 No Sí, y se ha realizado el cruce de sangre previamente.

FASE 2: PAUSA QUIRURGICA

Antes de la incisión cutánea

La Instrumentista ha identificado a cada uno de los miembros del equipo quirúrgico para que se presenten por su nombre y función, sin omisiones.
 Cirujano Anestesiólogo
 Ayudante de Cirujano Circulante
 Otros

El Cirujano ha confirmado de manera verbal con el Anestesiólogo y el personal de Enfermería (Instrumentista y Circulante):
 Paciente Correcto
 Procedimiento Correcto
 Sitio quirúrgico Correcto

En caso de órgano bilateral, ha marcado derecho o izquierdo, según corresponda.
 En caso de estructura múltiple, ha especificado el nivel a operar
 Posición correcta del paciente

¿El Anestesiólogo ha verificado que se haya aplicado la profilaxis antibiótica conforme a las indicaciones médicas?
 Sí No No Procede

¿El Cirujano ha verificado que cuenta con los estudios de imagen que requiere?
 No procede Sí

PREVENCIÓN DE EVENTOS CRITICOS

El Cirujano ha informado:
 Los pasos críticos o no sistemizados.
 La duración de la operación.
 La pérdida de sangre prevista.

El Anestesiólogo ha informado:
 La existencia de algún riesgo o enfermedad en el paciente que pueda complicar la cirugía.

El personal de Enfermería ha informado:
 La fecha y método de esterilización de equipo y el instrumental.
 La existencia de algún problema con el instrumental, los equipos y el conteo del mismo.

FASE 3: SALIDA

Antes de que el paciente salga del quirófano

El Cirujano responsable de la atención del paciente, en presencia del Anestesiólogo y el personal de enfermería, ha aplicado la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y ha confirmado verbalmente:
 El nombre del procedimiento realizado
 El recuento COMPLETO del instrumental, gases y agujas.

El etiquetado de las muestras (nombre, completo del paciente, fecha de nacimiento, fecha de la cirugía y descripción general).
 Los problemas con el instrumental y los equipos que deben ser notificados y resueltos.

El Cirujano, el Anestesiólogo y el personal de Enfermería han comentado al Circulante:
 Los principales aspectos de la recuperación postoperatoria
 El plan de tratamiento
 Los riesgos del paciente

¿Ocurrieron eventos adversos?
 No Sí

¿Se registró el evento adverso?
 No Sí ¿Dónde? _____

LISTADO DE PERSONAL RESPONSABLE QUE PARTICIPO EN LA APLICACION Y LLENADO DE ESTA LISTA DE VERIFICACION

CIRUJANO (S):
 Nombre (s): _____
 Firma: _____
 ANESTESIÓLOGO (S):
 Nombre (s): _____
 Firma: _____
 PERSONAL DE ENFERMERIA:
 Nombre (s): _____
 Firma: _____

(Handwritten signatures and initials)



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

2. AESP4-F2. Listado de Verificación Entrada-Pausa Quirúrgica- Salida



Listado de Verificación Entrada- Pausa Quirúrgica- Salida (AESP4-F2)

Recuerde utilizar como guía ante cada procedimiento quirúrgico.

Fase	Persona	No.	Acción
Entrada (antes de la inducción de anestesia)	Equipo Quirúrgico	1	Confirme verbalmente con el paciente su identidad, preguntando nombre completo y fecha de nacimiento, sitio quirúrgico, procedimiento quirúrgico y su consentimiento.
		2	Prevee ante cada procedimiento se cuente con: disponibilidad de soluciones parenterales, dos vías centrales, se haya realizado el cruce de sangre previamente y se identifique con anticipación la necesidad de hemoderivados.
	Anestesiólogo	3	Confirma con el cirujano el marcaje del sitio quirúrgico.
		4	Revisa el control de la seguridad de la anestesia, revisa: medicamentos, funcionalidad, condiciones óptimas del equipo y riesgo anestésico del paciente.
		5	Coloca y comprueba que funcione el pulso- oxímetro correctamente.
	Cirujano	6	Confirma si el paciente tiene alergias conocidas, si presenta vía aérea difícil o riesgo de aspiración. Si tiene riesgo verifica que cuente con material, equipo y ayuda necesarias.
		7	Confirma la realización de asepsia en el sitio quirúrgico.
		8	Verifica la disponibilidad de todos los documentos, imágenes y estudios relevantes que se requieran y que correspondan al paciente de acuerdo a identificación.
		9	Verifica la disponibilidad de los productos sanguíneos necesarios de acuerdo a procedimiento.
		10	Revisa el funcionamiento adecuado de implantes, dispositivos o equipo especial necesario de acuerdo al procedimiento.
	Pausa quirúrgica (antes de la incisión)	Cirujano	11
12			Confirma que cada integrante del equipo quirúrgico que vaya a intervenir en se haya presentado por nombre y función ante el paciente.
13			Confirma verbalmente con el anestesiólogo y personal de enfermería del equipo (instrumentista, circulante), la edad del paciente, procedimiento a realizar, sitio quirúrgico, marcaje y posición del paciente.
Enfermería		14	Informa al equipo posibles eventos críticos, duración de la operación y pérdida de sangre prevista.
		15	Informa al equipo fecha y método de esterilización del equipo e instrumental.
Anestesiólogo		16	Informa si hay algún problema con el instrumental, equipos y material, así como el conteo del mismo.
		17	Si procede, verifica se haya aplicado profilaxis antibiótica conforme a indicaciones.
Salida (antes de la salida del paciente)	Cirujano	18	Informa al equipo la existencia o riesgo de enfermedad en el paciente que pueda complicar la cirugía.
		19	Confirmar en presencia de anestesiólogo y equipo se haya aplicado la LVSC
		20	Confirma verbalmente: Nombre del procedimiento realizado, recuento completo del instrumental, gasas y agujas, etiquetado de muestras
		21	Notifica si hay problemas a resolver relacionados con instrumental y equipos que haya que resolver.
	Equipo	22	Reporta si ocurrieron eventos adversos y en caso afirmativo los registra en nota postoperatoria.
		23	Reportan al circulante principales aspectos de la recuperación postoperatoria, plan de tratamiento y riesgos del paciente.

* Riesgo de hemorragias: En adulto > a 500 ml. En niños > a 7 ml/kg de peso.

Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

5. U500-DSMH-F07 Solicitud, registro y autorización de Intervención quirúrgica.

Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios. Área Médica
Solicitud, registro y autorización de intervención quirúrgica
(U500-DSMH-F07)



Autorización del Paciente:

Autorizo a los médicos de la presente unidad médica a cargo de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, para que efectúen los tratamientos e intervenciones quirúrgicas necesarios para el alivio y/o curación de mi padecimiento, en inteligencia de que conozco los beneficios, riesgos y posibles complicaciones a los que estoy sujeto (a) por medio del procedimiento quirúrgico y anestésico, al cual seré sometido (a).

Nombre del paciente o representante legal

Firma del paciente o representante legal

Ficha de identificación del Paciente

Fecha de elaboración de la solicitud: ____/____/____

Cama: _____ Sexo: Fem. () Masc. () No. de expediente: _____

Nombre: _____

Edad: _____ Grupo Sanguíneo: _____ Rh: _____

Procedencia: Cirugía ambulatoria () Urgencias () Hospitalización ()

Tiempo quirúrgico aproximado: _____ Sala: _____

Procedimiento a realizar

Fecha de cirugía: ____/____/____ Hora: _____

Diagnóstico Pre Quirúrgico: _____

Cirugía proyectada: _____

Electivo () Urgencia* ()

Se solicita Estudio de Patología: Trans operatorio () _____

Ordinario ()

Nombre y Firma del médico adscrito que programa la cirugía

*En caso de pacientes que ingresen por urgencias de ginecología para cesárea, no necesariamente operará el médico que programa y es válida la segunda opinión.

Equipo Quirúrgico

Cirujano: _____

Nombre

Firma

Anestesiólogo _____

Pediatra _____

Primer ayudante _____

Segundo ayudante _____

Enfermera instrumentista _____

Enfermera Circulante _____

Diagnóstico Post-Quirúrgico _____

Cirugía Realizada _____

Anestesia Administrada _____



Instrucción de trabajo para el manejo del paciente en el pre – trans y post operatorio del Hospital General de Querétaro

Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

6. U500-DSMH-F05 Consentimiento informado para procedimientos invasivos. Anverso

Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios. Área Médica.
Consentimiento Informado para Procedimientos Invasivos U500-DSMH-F05



Querétaro, Qro. a _____ de _____ 20____. Hora: _____

Nombre del paciente: _____ Fecha de nacimiento: __/__/__

Género: Fem. () Masc. () No. De expediente: _____

Nombre del familiar más cercano, tutor o representante legal del paciente: _____

Parentesco: _____

Diagnóstico presuncional: _____

Por medio de la presente, como responsable del paciente arriba señalado autorizo al Dr. (a): _____

Para que realice: _____

Que consiste en: _____

A quien doy mi autorización para que en caso necesario solicite la participación de cualquier otro médico que se requiera para el diagnóstico y tratamiento de mi paciente. Me fueron explicados a mi entera satisfacción en lenguaje entendible para mi persona el diagnóstico, la gravedad del padecimiento, el tratamiento que necesita y los procedimientos a realizar. Entiendo y comprendo también los beneficios de dicho acto que son:

Así mismo como los riesgos médicos, quirúrgicos y anestésicos inmediatos o futuros y el pronóstico, así como sus posibles secuelas o complicaciones.

Se me ha informado que podría ocurrir complicaciones como: _____

Estoy enterado, que, durante los actos o procedimientos, el proyecto inicial de atención puede cambiar según lo consideren necesario los médicos, lo cual **ACEPTO Y AUTORIZO**. Además, consiento que mi caso sea analizado para los fines estadísticos del hospital bajo las normas bioéticas del mismo.

Autoriza: _____ Médico: _____

Testigo: _____ Testigo: _____

En caso de negar el consentimiento

Se me ha informado que **me puedo negar** a que se realice el procedimiento requerido, y que es bajo mi absoluta responsabilidad las consecuencias que ello; mismas se me han explicado y principalmente son:

(Handwritten signatures and initials on the left margin)



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

U500-DSMH-UEO-P01-P04

Debido a que **no acepto** el procedimiento libero de cualquier responsabilidad a la institución y a los médicos tratantes, sin que haya consecuencias en contra de mi parte.

No acepto el procedimiento

Nombre completo y Firma del paciente o familiar, tutor o representante legal del paciente.

Médico: _____
Nombre completo, Firma y Cédula Profesional

Testigo: _____ Testigo: _____

Adendum:

Recordatorio para el personal de salud: El artículo 81 párrafo segundo del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica a la letra dice: "Cuando no sea posible obtener la autorización por incapacidad del paciente y ausencia de las personas a las que se refiere el párrafo que antecede, los médicos autorizados del hospital de que se trate, previa valoración del caso y con el acuerdo de por lo menos dos de ellos, llevarán a cabo el procedimiento terapéutico que el caso requiera, dejando constancia por escrito, en el expediente clínico. Por lo que en caso de que el paciente no cuente con testigos, el personal de salud del servicio deberá hacer constancia mediante nombre y firma como testigos.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



Fecha de validación: 06/09/2022

Fecha de Inicio de vigencia: 06/09/2022

Código: U540-DSMH-HGQ-P08-IT01

9. U500-DSMH-F06 Solicitud de transfusión sanguínea.



Solicitud de transfusión sanguínea. (U500-DSMH-F06)

Unidad: _____

Nombre: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Sexo: _____

CURP: _____ Servicio: _____ Cama: _____

Diagnóstico: _____ Motivo de indicación de transfusión: _____

ANTECEDENTES

Transfusionales (número) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Gestacionales <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	G P A C	LABORATORIO
Fecha de última transfusión _____	Grupo _____	Hb. _____ g/dl	Hco. _____ %
_____	Rh _____ TP _____ %	TPT _____ seg.	INR _____
_____	Plaquetas _____	10 ³ /g	
Reacciones Post- transfusión Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Efectos adversos Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

COMPONENTE SOLICITADO

Fecha: _____ Hora: _____

Tipo Cantidad y/o volumen

CC	_____
PFC	_____
CP	_____
PLD	_____
CRIO	_____

Nombre y firma del médico solicitante

Cédula Prof. _____

Nombre del personal que entrega solicitud en el CETS

Acuerdo de nuevo aviso Si

Recibí solicitud _____

Fecha: _____ Hora _____

ENTREGA EL CETS:

Tipo	Cantidad	Fecha	Hora

Nombre y firma del que entrega

Nombre y firma del que recibe

[Handwritten signatures and initials in the left margin]